

El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

Segunda.—La solicitud para el ingreso se efectuará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Granada—Gran Vía de Colón, 32—, escrita de puño y letra del interesado, en la que hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familia.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, acordará la admisión provisional, iniciándose un periodo de prueba de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la categoría profesional de la función desarrollada y deberá presentar toda la documentación exigida.

Cuarta.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Granada, 28 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—175-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas vacantes de Capataz de Brigada existentes en la plantilla de camineros de esta provincia (tres plazas mediante concurso-oposición restringido y una plaza por concurso-oposición libre).*

De acuerdo con la autorización otorgada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 27 de diciembre último, se anuncia concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas vacantes de Capataz de Brigada en la plantilla de camineros de esta provincia.

Tres de dichas plazas se proveerán mediante concurso-oposición restringido entre el personal de categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma (artículo 25 del Reglamento General del Personal de Camineros de 13 de julio de 1961).

La otra plaza se cubrirá por concurso-oposición libre, a la que podrán optar quienes reúnan las condiciones generales siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad al personal de plantilla de camineros y a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.
- Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinen por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de esta Jefatura, en la que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El plazo para la presentación de las instancias será de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se hará pública la relación de los aspirantes admitidos en cada uno de los turnos restringido y libre de esta convocatoria, fijándose día, hora y lugar para la celebración del examen, que se realizará en esta capital.

El Capataz de Brigada tiene como misión específica la dirección y vigilancia de trabajo de una sección determinada o el mando de una brigada, debiendo tener conocimientos elementales de medición y distinción de materiales, obras de tie-

rra, de fábrica y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para el trabajo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Deberá poseer también dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Pontevedra, 11 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe accidental, Ramón López Arca.—186-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de noviembre próximo pasado para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura de Obras Públicas, se relacionan a continuación, como dispone el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, los aspirantes admitidos para tomar parte en dicho concurso y que son los siguientes:

Daniel de la Torre Pérez.  
Teodoro Cubero Domínguez.  
Gaspar Fraile Giralda.  
Desiderio Fonseca Alonso.  
Victoriano García Olandía.  
Alejandro Beloso Flores.

El tribunal examinador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ingeniero Jefe de Obras Públicas.  
Vocales: Ingeniero encargado del Servicio de Conservación, don Ruperto Fernández Lampaya; el Ayudante de Obras Públicas afecto a este Servicio, don José Rico Frade, y el Secretario de esta Jefatura, doña Carmen Cuesta Pérez, que actuará como Secretario del Tribunal con voz, pero sin voto, actuando como Vocal suplente el Ayudante don Juan Mayordomo Vera.

Los aspirantes admitidos son citados por medio de la presente resolución (contra la que podrán presentar las reclamaciones que estimen conveniente ante esta Jefatura de Obras Públicas en el plazo de quince días naturales, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»), para que se presenten a realizar las correspondientes pruebas el día 10 de febrero próximo, a las diez horas, en los locales de esta Jefatura de Obras Públicas, calle Salvador, número 6, de Valladolid.

Valladolid, 10 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas.—191-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 21 de diciembre de 1963 por la que se nombra el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria convocadas por Orden ministerial de 15 de marzo de 1963.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado por el párrafo segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), que convocó oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria y de conformidad con lo preceptuado por el Decreto de 26 de octubre de 1951.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar miembros del Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición a los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Agustín Serrano de Haro, Consejero Nacional de Educación.

Vocales: Don Alfonso Iniesta Corredor, Inspector de Enseñanza Primaria de Madrid, designado a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de educación; doña Manuela García Luquero, Inspectora de Enseñanza Primaria de Alicante, que ocupa el número dos del primer tercio del Escalafón y a la que, en turno de rotación, le corresponde ser Jurado del Tribunal, de acuerdo con el apartado tercero del artículo primero del Decreto de 26 de octubre de 1951, por haber consumido su turno al renunciar al cargo de vocal en la oposición últimamente

celebrada al Cuerpo de Inspección don Pablo Otero Sastre, que ocupa el primer lugar del indicado tercio; don José Ramón Fernández Ojea, Inspector de Enseñanza Primaria de Toledo. Número uno del segundo tercio del Escalafón, y doña Maura Pascual Escribano, Inspectora de Enseñanza Primaria de Guadalajara, que ocupa el primer lugar en el último tercio escalafonal.

Actuará de Secretario del Tribunal doña Maura Pascual Escribano.

Segundo. Designar como Tribunal suplente del anterior, en los casos de ausencia, renuncia, enfermedad, incompatibilidad o recusación, de los señores que se relacionan:

Presidente: Ilustrísimo señor don Leónides Gonzalo Calavia, Consejero Nacional de Educación.

Vocales: Don Francisco Argos Madrazo, Inspector de Enseñanza Primaria de Madrid; a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación; doña Manuela Aznar Satorres, Inspectora de Enseñanza Primaria de Palencia; doña Francisca Montilla Tirado, Inspectora de Enseñanza Primaria de Madrid, y don José Corominas Vallribera, Inspector de Enseñanza Primaria de Gerona.

Actuará de Secretario del Tribunal suplente don José Corominas Vallribera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, significándole que de acuerdo con el apartado quinto de la Orden que convocó la oposición, dentro, como máximo, del mes siguiente al nombramiento del Tribunal, contado a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el Presidente deberá convocar a los opositores, a fin de que entreguen a aquél el trabajo de investigación y la Memoria a que se hace referencia en el mismo apartado quinto, así, como en su caso, las publicaciones y documentos que acrediten sus méritos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Auxiliar administrativo de la Biblioteca Popular de Murcia*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar administrativo de la Biblioteca Pública de Murcia, con el sueldo anual de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación también anual de 7.680 pesetas, figurada en el capítulo 100, artículo 110, número 341.113, subc. 1.º, del vigente presupuesto.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en el mismo, los aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

2.ª Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de veintiún años, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deben carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, y si se tratase de mujer, habrá de tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

3.ª Las instancias se presentarán en el Centro, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Los ejercicios consistirán en las pruebas teóricas y prácticas que el Tribunal estime convenientes, con arreglo al programa que el Tribunal redactará al efecto y que se hará público con quince días de antelación al comienzo de los referidos ejercicios.

5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento lista de aspirantes admitidos y excluidos para su oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

6.ª Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección de la Biblioteca Pública de Murcia propondrá a esta Subsecretaria la designación del Presidente y un Vocal que, juntamente con un funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, que actuará de Secretario, ha de constituir el Tribunal que juzgará los ejercicios de este concurso-oposición.

7.ª El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación,

convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

8.ª Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas de las sesiones celebradas, debidamente reintegradas, y las instancias de los solicitantes. Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un solo opositor:

9.ª El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si dicho opositor no presentase la documentación dentro del plazo antes señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio en la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

10. En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.*

Tribunal que ha de resolver el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Ales Reinlein, Marqués de Alta Gracia, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Suplente: Don Julio Gurriarán Canalejas, Vicepresidente de la Excma. Diputación Provincial.

Vocales: Ilustrísimo señor don Maximino Casares Ortiz, representante de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales; don Antonio de Vega y Zea, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Eloy Fernández-Valdés Rodríguez, Técnico de Administración Local; don Ramón Inaraja Aritzi, representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; don Aurelio Lodeiro Tejedor, representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Herminio Conde Fidalgo, Secretario general de la Excma. Diputación Provincial.

Suplente: Don Silverio Alvarez Méndez, Oficial Mayor de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y especial de los interesados, en cumplimiento de lo preceptuado en las bases del concurso y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Orense, 9 de enero de 1964.—El Presidente, Antonio Ales Reinlein.—129-a.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se anuncia concurso para nombramiento de Recaudador Agente-ejecutivo de esta Corporación.*

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia el concurso para nombramiento de Recaudador Agente-ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 1964, con posibilidad de prórroga en la forma dicha en los pliegos de condiciones.